

CASTRO, 17 DE ABRIL DE 2019.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal Nº 140 de fecha 08.04.2019; el Decreto Municipal Nº 92 de fecha 04.03.2019; el Decreto Municipal Nº 83 de fecha 28.02.2019; el Decreto Municipal Nº 89 de fecha 28.02.2019; el Decreto Municipal Nº 12 de fecha 11.01.2019; la Sesión Ordinaria Nº 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID Nº 966131-11-LQ19 denominada: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO".-
- 2.- El Decreto Municipal Nº 92 de fecha 04.03.2019 que llama a licitación pública.-
- 3.- La necesidad de resguardar la seguridad de la infraestructura municipal de Castro.-
- 4.- La necesidad de adecuar el presupuesto considerado en la presente licitación, para que las propuestas se enmarquen dentro de dicho marco presupuestario.-

DECRETO:

- 1.-REVOQUESE, según artículo 61 de la Ley Nº 19.880, el segundo llamado bajo modalidad de Licitación Pública del servicio: la Licitación Pública ID 966131-11-LQ19 denominada: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO".-
- 2.- DEJESE SIN EFECTO, el Decreto Municipal Nº 92 de fecha 04.03.2019 que permite la aprobación, publicación de bases y designación de comisión.-
- 3.- DEJESE SIN EFECTO, el Decreto Municipal Nº 140 de fecha 08.04.2019 que aprueba la adjudicación de la propuesta.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JVA/sbi

LOIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIA (s)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.